



**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS  
CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE TÉCNICO/A DE RELACIONES LABORALES, Y LA CREACIÓN DE LISTA DE RESERVA PARA  
VISOCAN.**

*Fecha Publicación: 20/04/2026*

- Período de subsanación: Se dispondrán de **TRES (3) días hábiles** a partir del día siguiente de la fecha de publicación del listado provisional. Para subsanar deberá aportar la documentación requerida vía correo electrónico al correo: [relacioneslaborales06@activacanarias.es](mailto:relacioneslaborales06@activacanarias.es)
- *Fecha plazo límite para alegaciones hasta las 23.59 horas del 23/04/2026*

**\* SE COMUNICARÁ POR ESTA MISMA VIA, TRAS EL PLAZO DE SUBSANACION, EL LISTADO DEFINITIVO.**

CÓDIGO ALFANUMÉRICO IDENTIFICATIVO	ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES	CAUSA DE EXCLUSIÓN
2779MTS	ADMITIDO/A	
4771MPR	EXCLUIDO/A	4
1531EMD	EXCLUIDO/A	4
0411IRM	EXCLUIDO/A	3,4
8605JDS	ADMITIDO/A	
0931GGG	EXCLUIDO/A	3,4
4517MRS	ADMITIDO/A	
5709HDA	ADMITIDO/A	

**Tirso de Molina, 7-1º - Tel.:922.101.700 - 38005 Santa Cruz de Tenerife  
Luis Doreste Silva, 101 – Tel.: 928.937.100 – 35004 Las Palmas de Gran Canaria  
[www.visocan.es](http://www.visocan.es)**



9100LSR	EXCLUIDO/A	3,4
2638AGB	ADMITIDO/A	
1863FTC	EXCLUIDO/A	4,5
0653MCC	ADMITIDO/A	
0103VMA	EXCLUIDO/A	4
7138ARM	ADMITIDO/A	
4375MHV	EXCLUIDO/A	4
4243PSM	EXCLUIDO/A	4
3358IMS	ADMITIDO/A	
8395PAV	EXCLUIDO/A	4
4963JAO	EXCLUIDO/A	2,4,5
6131MRA	ADMITIDO/A	
6420YGM	ADMITIDO/A	
9126AGG	EXCLUIDO/A	4
5596MRM	EXCLUIDO/A	4
9792LMV	EXCLUIDO/A	4,5
4806SRS	EXCLUIDO/A	3
4857VSM	EXCLUIDO/A	4
1737YSM	ADMITIDO/A	
0041NMG	ADMITIDO/A	



3115GDR	EXCLUIDO/A	1,4
0660ARM	EXCLUIDO/A	4,5
2126ISG	ADMITIDO/A	
5024GRH	EXCLUIDO/A	5
2676SGP	EXCLUIDO/A	3,4
2493EFB	EXCLUIDO/A	4
3511ESS	EXCLUIDO/A	4,5
0824NBA	EXCLUIDO/A	2,4
5733ADP	EXCLUIDO/A	4
1823RSD	EXCLUIDO/A	2,4,5
9476EAG	ADMITIDO/A	

### MOTIVOS DE RECHAZO:

#### 1. Nacionalidad:

1.1. Ser español/a.

1.2. Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de algún Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

1.3. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles/as y de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes, los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho,



que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

1.4. Los/as extranjeros/as extracomunitarios que residan legalmente en España conforme a las normales legales vigentes, sin perjuicio de que para su contratación deberán estar en posesión de la previa autorización administrativa para trabajar.

1.5. Los/as extranjeros/as que residan legalmente en España conforme con las normas legales vigentes, a tenor del artículo 57.4 del TREBEP.

**Forma de acreditación:** Fotocopia para cotejar del DNI o pasaporte, para quienes posean la nacionalidad española; el documento de identidad del país de origen, en el que conste la nacionalidad del titular o pasaporte y certificado de registro, para los aspirantes incluidos en la letra b) de la base quinta relativo a la nacionalidad; el pasaporte y la tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea, para los/as aspirantes incluidos/as en la letra c) de la base quinta y el pasaporte y el NIE, así como la autorización administrativa de residencia, para los aspirantes a los/as que hace referencia la letra d). Todo ello, sin perjuicio de que los extranjeros extracomunitarios a los que no les es de aplicación el régimen especial del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, residentes en España antes de ejercer cualquier actividad lucrativa, laboral o profesional, precisen de la correspondiente autorización administrativa de trabajo, quedando condicionada la contratación a la obtención de dicha autorización.

2. **Currículum Vitae** en el que se hagan constar cuantos méritos estimen oportunos.

3. **Titulación requerida:** Diplomatura o Grado en Relaciones Laborales

**Forma de acreditación:** Copia del título académico exigido, y en su caso otros títulos académicos que posean, o del justificante de haber iniciado los trámites para su expedición. En el supuesto de haber presentado un título equivalente al exigido habrá de acompañarse certificado expedido por el órgano competente que acredite la citada equivalencia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se aportará copia compulsada de la credencial que acredite su homologación en España.



4. **Experiencia Profesional:** Acreditar una experiencia profesional mínima de tres (3) años en funciones de Relaciones Laborales en puestos relacionados con las funciones del puesto convocado.

**Sistema de acreditación referida a la experiencia profesional:**

- Vida laboral, expedida por la Seguridad Social, no superior a un mes desde la fecha de publicación y fotocopias de uno de los siguientes documentos:
  - Contrato de trabajo y/o de servicios que acrediten la categoría profesional relacionada con el puesto. En el caso de que en el contrato no aparezcan las funciones, presentar certificado de funciones firmado por las empresas donde haya prestado sus servicios desempeñando funciones acordes o equivalentes al puesto a cubrir, del tiempo de duración del trabajo realizado bien por cuenta ajena o propia.
  - Exclusivamente para la experiencia laboral actual, se deberá presentar contrato de trabajo y/o de servicios que acrediten la categoría profesional relacionada con el puesto. En el caso de que en el contrato no aparezcan las funciones se podrá presentar declaración responsable en la que se acredite la categoría profesional y las funciones desempeñadas. La documentación justificativa de esta declaración (certificado de funciones desempeñadas) será requerida, en su caso, a la persona seleccionada para el puesto.
5. La documentación acreditativa de los restantes méritos que deseen hacer valer junto con el **Anexo II**.
6. Las personas aspirantes deberán indicar en el modelo de solicitud (**Anexo I**) la isla o islas de preferencia para su adscripción territorial.

OBSERVACIONES:

- Para la acreditación de la experiencia profesional, tal y como se indican las bases, presentar vida laboral junto con un contrato. En el caso que la categoría profesional no se corresponda con la exigida, el contrato deberá ir acompañado junto con un certificado de funciones o declaración responsable en el caso que se quiera acreditar la empresa en la que se encuentra **actualmente**.
- Toda documentación que acredite el punto de la nacionalidad debe de encontrarse en vigor.

**Tirso de Molina, 7-1º - Tel.:922.101.700 - 38005 Santa Cruz de Tenerife**  
**Luis Doreste Silva, 101 – Tel.: 928.937.100 – 35004 Las Palmas de Gran Canaria**  
[www.visocan.es](http://www.visocan.es)



- Procurar que la documentación presentada sea legible.

**Se recuerda a los aspirantes que al formular su correspondiente alegación esta deberá ser adjuntada y rellenada mediante el Anexo III publicado junto con las bases.**